

MALETA ABIERTA 2024

“Proyectos Culturales sobre las Comunidades Migrantes en Iberoamérica”

1. INTRODUCCIÓN

El programa IBER-RUTAS, en adelante “EL PROGRAMA” junto con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) invitan a participar en el Concurso Internacional Fondo de Ayuda Maleta Abierta 2024 “PROYECTOS CULTURALES SOBRE LAS COMUNIDADES MIGRANTES EN IBEROAMÉRICA.-Identidades y diversidad-” La convocatoria estará abierta desde el lunes 08 de abril hasta el lunes 1 de julio de 2024.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones generales de la Convocatoria 2024 a través de las que se invita a presentar proyectos para su financiamiento y ejecución.

El procedimiento para concursar consta de las siguientes etapas:

- Registro.
- Postulación.
- Admisibilidad.
- Evaluación.
- Selección.
- Notificación del premio.
- Entrega del premio.
- Implementación de los proyectos beneficiados.
- Difusión de los proyectos ganadores.

2. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa IBER-RUTAS "Fortalecimiento de rutas de derechos e interculturalidad en la migración Iberoamericana" es un Programa Iberoamericano, aprobado en diciembre de 2010 en Mar del Plata, Argentina, en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. A través de la investigación, formación y difusión de los procesos migratorios, IBER-RUTAS busca contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica, conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica, conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.

Divulgar las políticas públicas sobre migración y favorecer el desarrollo de investigaciones que analicen los temas y destaque la relación migración/diversidad cultural, así como los vínculos y aportes de los migrantes a la dimensión cultural.

Disponer de información sobre las dimensiones de los fenómenos migratorios en Iberoamérica –profundizando el ámbito de la cultura- y estadísticas basadas en categorías consensuadas entre los países participantes, indispensable para el diseño y políticas migratorias. Sensibilizar, mediante campañas de información y capacitación, en derechos culturales e integración de los migrantes, protección de la diversidad cultural, combate a la xenofobia, el racismo y la discriminación.

Promover el resguardo de la diversidad cultural y la interculturalidad en Iberoamérica, a través del conocimiento de las diversas dimensiones del tema y la difusión de la información producida en el Programa. Contribuir a la disminución de las desigualdades de género o etnia entre los grupos migrantes e incorporar esta perspectiva a la agenda iberoamericana. Fomentar la adopción de estrategias de inclusión social y respeto por la diversidad cultural, facilitando el intercambio de experiencias y fortaleciendo las relaciones de cooperación, mediante actividades conjuntas entre instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organismos no gubernamentales y de la sociedad en su conjunto. Actualmente, diez países iberoamericanos integran el presente Programa: República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Costa Rica, República de Chile, República de México, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria busca promover la valoración, reconocimiento y el respeto de la diversidad cultural de las comunidades migrantes.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular proyectos y acciones culturales que involucran a comunidades migrantes en los países del espacio Iberoamericano.
- Incentivar la creación o el fortalecimiento de proyectos y acciones culturales desde una perspectiva intercultural.
- Visibilizar las manifestaciones culturales de las comunidades migrantes en toda su diversidad, con énfasis en las mujeres y la comunidad LGBTQI+.
- Sensibilizar sobre la temática migratoria en todos los aspectos sociales, económicos, afectivos, culturales, etc.

5. RECURSOS DISPONIBLES

Para su edición 2024, Maleta Abierta cuenta con un fondo total de \$16,000.00 USD (dieciséis mil dólares americanos) para la premiación de proyectos que será distribuido entre los 8 (ocho) propuestas admisibles que seleccione el jurado y cuyo monto será de hasta \$2000.00 USD (dos mil dólares americanos) por proyecto para asociaciones, colectivos o personas jurídicas como apoyo a los proyectos y acciones culturales.

6. REQUISITOS -POSTULANTES-

- Las propuestas de proyectos y de acciones culturales deberán ser originales, presentadas por su propia autoría y referirse exclusivamente a lo pautado en la temática de las presentes Bases y Condiciones.
- Podrán participar de la presente convocatoria asociaciones, colectivos, fundaciones, instituciones, u organizaciones no gubernamentales (ONG) cuyos integrantes sean pertenecientes al espacio Iberoamericano.
- Se admitirá un solo proyecto por institución postulante.
- El monto otorgado no excederá los \$2000 USD (dos mil dólares americanos) por proyecto o acción cultural.
- Podrán participar organismos públicos, colectivos, instituciones y personas jurídicas sin fines de lucro del espacio Iberoamericano.
- La institución contraparte de cada país para IBER-RUTAS no podrá ser coorganizadora de la actividad para la cual se postula la solicitud de fondos.
- No podrán participar en este concurso aquellas personas integrantes de Instituciones que hayan ocupado algún cargo dentro del Programa o sus patrocinadores en los 2 años anteriores a la fecha de publicación de estas bases, ni aquellas que guarden vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad (hermanos, hijos, padres, sobrinos, tíos, abuelos y nietos) con los miembros del jurado o miembros de EL PROGRAMA.
- No podrán postular aquellas instituciones que hayan sido beneficiadas por el Programa en forma consecutiva durante los últimos 2 períodos.
- Se tomarán en cuenta los proyectos culturales que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:
- Al finalizar los proyectos, se deberá entregar un registro audiovisual de una duración máxima de 2 minutos para difusión. (Las especificaciones técnicas de este registro audiovisual serán entregadas una vez adjudicado el fondo). Es importante señalar que este registro será difundido mediante todos los canales institucionales e intergubernamentales de los países integrantes de Iber Rutas.
- Los proyectos deberán ser originales y realizarse en las lenguas española o portuguesa (en este caso deberá incorporarse la traducción al español).

7. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Asociación Civil

- Documento que certifique el cargo de la persona responsable de la institución (director/a, representante legal, titular).
- Certificación de inscripción de la institución.
- Documento de identidad de la persona a cargo de la institución.
- Carta firmada por autoridad de organización postulante en la que avala la postulación del proyecto.
- Completar formulario de postulación en todos sus requerimientos en línea en la web del Programa: www.iberrutas.org

Colectivos

- Declaración jurada (cuyo formato estará disponible en la página web www.iberrutas.org) que certifique que la persona responsable del proyecto representa al colectivo.
- Documento de identidad de la persona representante.
- Completar formulario de postulación en todos sus requerimientos en línea en la web del Programa: www.iberrutas.org

La inscripción al presente concurso es gratuita.

La postulación tendrá carácter de declaración jurada sobre la autoría de los proyectos presentados por las Instituciones participantes e importará una autorización por tiempo indeterminado para que EL PROGRAMA los exhiba, difunda y publique en distintos medios y/o reproduzca el proyecto en todo o en parte, en caso de que el mismo resultare premiado. No se utilizarán los proyectos para ningún fin que no sea el específico de este PROGRAMA ni se obtendrá lucro alguno con las obras.

El plazo de recepción será hasta las 12 horas (hora de Buenos Aires, Argentina) del lunes 1 de julio del 2024. Las fechas de esta convocatoria podrán variar según necesidad de EL PROGRAMA y serán comunicadas oportunamente en la página web.

Con la inscripción y envío de la postulación, cada Institución se obliga a mantener indemne a EL PROGRAMA de cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, que reciba de terceros con relación a la autoría o los derechos de propiedad intelectual sobre los Proyectos (Ley 11.723 de Propiedad Intelectual Argentina).

8. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

Las postulaciones incompletas no serán admitidas.

Asimismo, los proyectos cuya naturaleza difiere a los objetivos de esta convocatoria podrán ser declarados inadmisibles.

Todas las postulaciones admisibles pasarán luego a ser evaluadas por el jurado designado por el Programa.

9. JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

El Jurado estará compuesto por especialistas designados por el PROGRAMA.

El Jurado se reserva el derecho de descalificar del Concurso a aquellos proyectos que considere no corresponder a la temática del Concurso.

Cada jurado analizará las postulaciones recibidas conforme al siguiente criterio de evaluación:

- Pertinencia o relación directa e inmediata con el tema del Programa: 30 Puntos.
- Originalidad e impacto: 30 puntos.
- Viabilidad económica: 30 puntos.
- Criterio de género y comunidad LGBTIQ+: 10 puntos.

10. NOTIFICACIÓN

Los proyectos ganadores serán notificados vía correo electrónico a la dirección declarada en el formulario de postulación. En caso de no recibir acuse de recibo en el plazo de 10 días corridos, el programa se reserva el derecho de dar de baja el apoyo y adjudicar a otro postulante.

El ganador se compromete a enviar la documentación solicitada en el correo de notificación, incluyendo declaración recibo de aceptación de fondos y declaración jurada de transferencia.

El ganador se compromete a enviar copia del material de registro audiovisual a EL PROGRAMA, el cual podrá ser utilizado con fines de promoción y difusión.

11. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Los beneficiarios responderán en todo concepto por los reclamos emergentes del Proyecto presentado.

El beneficiario deberá incluir el logo de IBER-RUTAS en todas las presentaciones utilizadas y en la divulgación de su proyecto (comunicación- flyers – publicaciones – página web, entre otros).

12. ACLARACIONES GENERALES

IBER-RUTAS no será responsable por los reclamos derivados del Concurso que pudieran efectuar terceros o demás participantes. Asimismo, se deja constancia que la decisión de considerar a alguno de los participantes como ganador, no dará lugar a reclamos posteriores. Dicha decisión será definitiva e inapelable.

13. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - JURISDICCIÓN

En el caso de que existieran reclamos o controversias con relación al concurso, los participantes aceptan y se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

14. PREMIOS

Los ganadores recibirán el equivalente en moneda local del premio, según el tipo de cambio vigente en la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses. Los costos de transferencia serán deducidos del monto del premio. Los ganadores firmarán un recibo bajo declaración jurada confirmando la recepción de los fondos.

El Jurado podrá declarar desierto el Concurso, si así lo decidiese. Ello no habilitará ningún tipo de reclamación posterior.